



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Portavoz Cameral de Proyecto Dignidad se expresa en torno a radicación del Proyecto de la Cámara 1821 que busca proteger a la niñez puertorriqueña de la exposición a actos obscenos**

(El Capitolio - San Juan, P.R. – 15 de agosto de 2023)- La Portavoz Cameral de Proyecto Dignidad, Hon. Lisie J. Burgos Muñiz, se expresó en la tarde de hoy acerca de la radicación del Proyecto de la Cámara 1821 que busca añadir un nuevo Artículo 137 al Código Penal de Puerto Rico con el fin de crear el delito de exposición obscena frente a menores. El Estado tiene un interés apremiante en proteger la niñez de exposiciones obscenas que provoquen estímulos negativos, traumas, desviaciones y un pobre desarrollo social y emocional que les afecta durante toda su vida hasta la adultez. El Tribunal Supremo de Estados Unidos ha resuelto en un sinnúmero de ocasiones que el contenido obsceno no está protegido constitucionalmente bajo la primera enmienda.

Nos preocupa enormemente que, existiendo restricciones estatales y federales en los medios de comunicación, nuestra niñez se encuentre amenazada por exposiciones obscenas en los parques, calles, restaurantes u otro lugar abierto que provea entretenimiento infantil o familiar. En Puerto Rico, existen medidas en pro del bienestar y protección de los menores en temas relacionados a contenido sexual y su exposición. Esta medida busca ampliar esta protección para cerrar la brecha a posibles conductas inapropiadas que expongan a nuestra niñez a estas acciones depravadas.

“Nuestra niñez se expone cada día más a un alto contenido sexual en los medios televisivos y redes sociales. Diariamente la sociedad hipersexualiza a la niñez, perdiendo esta toda inocencia y derecho a crecer y desarrollarse en un mundo sano y apropiado donde imperen los más altos valores humanos. Estoy firmemente comprometida con proteger y defender la vida de nuestra niñez, pues son el futuro de un Puerto Rico mejor.”, expresó la Representante Burgos Muñiz.

###

